

TRIBUNAL NACIONAL DE GARANTÍAS

RESOLUCIÓN No. 00161
5 DE MAYO DE 2016

"Por la cual se adiciona a las Resoluciones No. 0119 del 20 de Abril de 2016 y No. 153 del 27 de abril de 2016, Por la cual se acredita la calidad de delegados por el sector político para asistir al Séptimo Congreso Nacional Liberal"

CONSIDERACIONES

Que en razón a los anterior, con la Resolución 3778 del 03 de diciembre de 2015, la Dirección Nacional Liberal reglamentó el proceso de integración del VII Congreso Nacional y las Asambleas Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que corresponde al Tribunal Nacional de Garantías, expedir la Resolución que determinen las listas de los miembros militantes del Partido, que tienen derecho a asistir al Séptimo Congreso Nacional Liberal.

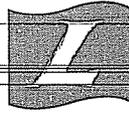
Que el Tribunal Nacional de Garantías, mediante Resoluciones No. 0119 del 20 de abril de 2016 y No. 0153 del 27 de abril de 2016, acreditó los delegados por el sector político del Séptimo Congreso Nacional Liberal.

Que el Tribunal Nacional de Garantías con el propósito de asegurar la mayor participación de delegados que tienen derecho propio a asistir al Séptimo Congreso Nacional Liberal procedió nuevamente a consultar los archivos documentales y magnéticos del Partido, las bases de datos públicas de las Entidades adscritas a la Organización Electoral, órganos de control, redes sociales, internet, entre otras, evidenciando que inscritos cumplían con el requisito para ser delegados y asistir al correspondiente Congreso Nacional Liberal.

En consecuencia, se procederá a entregar las credenciales a las siguientes personas, que a continuación se mencionan.

En mérito de lo expuesto el Tribunal Nacional de Garantías,



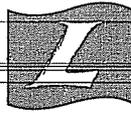


RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ADICIONAR al artículo primero de la Resolución No. 0119 del 20 de abril de 2016, la siguiente lista de delegados por el sector político, que tienen derecho asistir con voz y voto al Séptimo Congreso Nacional Liberal, que se llevarán a cabo el día sábado 14 y domingo 15 de mayo de 2016, en la ciudad de Bogotá D.C.

CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS
5.143.479	ROBERTO JOSÉ	GUTIÉRREZ CASTAÑEDA
17.098.059	MANUEL MARCELIANO	MENGUAL MEZA
13.817.457	MIGUEL JESÚS	ARENAS PRADA
14.320.021	HERNANDO ALFONSO	ENCISO OSORIO
1.551.491	ARGEMIRO	BERMUDEZ VILLADIEGO
79.140.407	JAIRO	MANTILLA COLMENARES
2.943.417	MIGUEL	DURÁN ORDOÑEZ
22.434.281	LOURDES ESTHER	RUEDA ANGARITA
19.102.965	NELSON	VARGAS
17.088.072	JOSÉ	CORREDOR NUÑEZ
4.604.539	CARLOS	VILLAMIL CAHUX
18.593.585	JUAN FERNANDO	LONDOÑO
17.028.694	DARÍO	ANGARITA BARACALDO
79.483.031	JUAN CARLOS	CORTES GONZÁLEZ
50.859.517	LUDIS DEL CARMÉN	PALENCIA CABRALES
12.577.090	MISAEAL	PAYARES GUERRERO
39.684.178	GWEDALEN	ARENAS WIGHTMAN
91.297.290	JAIME RICARDO	MARTHEY TELLO
2.932.770	FERNANDO	CEPEDA ULLOA
41.336.061	MARÍA MERCEDES	CUELLAR
3.309.883	JORGE	BENDECK OLIVELLA
19.177.525	MAURICIO	CABRERA
3.013.568	CESAR	PARDO VILLALBA
79.157.300	DANIEL	CASTELLANOS
17.189.826	DIEGO	YOUNES MORENO
1.018.446.844	JUANA	HERNÁNDEZ
13.499.193	DANIEL	MERA VILLAMIZAR
39.776.406	MARCELA	MELLENDEZ
15.501.789	NICOLAS	ZULETA HINCAPIE
18.541.152	AARON	ESPINOSA





PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO Resolución No. 00161/2016
DIRECCIÓN NACIONAL

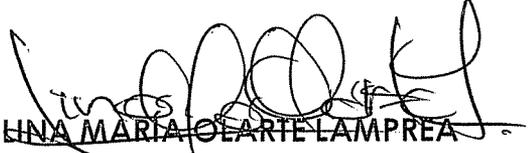
94.460.631	CARLOS ANDRÉS	PEREZ
6.455.303	JOSÉ FERNEY	PAZ QUINTERO
4.234.856	ORLANDO	VELANDIA SEPULVEDA
837.124	EMILIANO ALBERTO	LEBOLO CASTELLANOS
41.391.939	EDITH ROSINA	CAMERANO FUENTES
70.055.667	RODRIGO	MESA CADAVID
13.353.282	MIGUEL EDUARDO	PARRA WALTEROS
10.525.269	NELSON EDUARDO	PAZ ANAYA
19.119.981	FREDY IGNACIO	SÁNCHEZ ARTEAGA
15.034.025	JORGE	DE ARCOS HOYOS
6.861.762	LIBARDO JOSÉ	LÓPEZ CABRALES
11.058.743	LUIS ALFONSO	HERRERA LÓPEZ
34.981.289	MARTA DEL SOCORRO	SAENZ CORREA
17.122.943	JULIO CESAR	TURBAY QUINTERO
91.490.160	CARLOS ALBERTO	HERNPANDEZ SÁNCHEZ
74.770.561	MANUEL ENRIQUE	ALBARRACÍN
84.035.066	LUIS EDUARDO	DAGOVETH FLOREZ
17.318.717	ELEAZAR	DURÁN
91.511.255	JAIME ANDRES	BELTRÁN
21.246.108	ENA JUDITH	PEÑA SÁNCHEZ
17.001.006	ENRIQUE	GAVIRIA LIEVANO
17.125.964	ALONSO ELIAS	OJEDA AWAD

ARTÍCULO SEGUNDO: REVOCAR las credenciales al Séptimo Congreso Nacional Liberal, otorgada mediante la Resolución No. 0119 del 20 de abril de 2016, al señor **LUIS GABRIEL HURTADO MONTOYA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.301.838, por encontrarse actualmente suspendido de la condición de militante del Partido Liberal Colombiano.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,


AMELIA MANTILLA VILLEGAS
Magistrada – Presidenta


ANA MARÍA OLARTE LAMPREA
Secretaria

